

Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad

Fecha: 5 de junio del 2024
Sesión No. 2023-2025-CGDI-054

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las quince horas del cinco de junio de dos mil veinticuatro, en modalidad PRESENCIAL se inicia la sesión No. 2023-2025-CGDI-0054 de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD, presidida por la asambleísta nacional JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO, de conformidad con la convocatoria realizada, el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. Actúa como Secretario Relator, el señor magister Diego Fernando Pereira Orellana.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Buenas tardes saludos y las asambleístas integrantes de la comisión, a nuestros equipos técnicos y a los invitados que nos acompañan el día de hoy. Vamos a dar inicio a la sesión número cincuenta y cuatro, de conformidad con la convocatoria realizada el cuatro de junio del presente año a través de sus correos electrónicos. Señor secretario, por favor indique si existen excusas o principalizaciones.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Buenas tardes presidenta, buenas tardes a los asambleístas a los invitados. Señora presidente, me permito indicar que existe el memorando número AN-SCIC-2024-048-M de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño dirigido a su presidencia y a esta secretaría, en la cual indica en su parte pertinente. "(...) En mi calidad de asambleísta le solicito que mi asambleísta suplente, Enrique Leoncio Luces, se ha principalizado el día miércoles 5 de junio y me representen todas las sesiones y actividades a realizarse, les hare llegar el certificado médico. (...)". Hasta aquí el memorando señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Señor secretario por favor constatar el cuórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a constatar el cuórum.

- 1.- Asambleísta Paola Cabezas Castillo (Presidenta). Presente.
- 2.- Asambleísta Adrián Castro Piedra (Vicepresidente). Presente.
- 3.- Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo. Presente.
- 4.- Asambleísta Humberto Amado Chávez Angamarca. Presente.
- 5.- Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Presente.
- 6.- Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez. Ausente.
- 7.- Asambleísta Oscar Fabián Peña Toro. Presente.
- 8.- Asambleísta (S) Enrique Leoncio Luces. Presente.
- 9.- Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Presente.

Señora presidenta, con ocho asambleístas tenemos el cuórum legal y reglamentario.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Una vez que hemos constatado el cuórum legal y reglamentario, siendo las quince horas con quince minutos se instala la sesión número cincuenta y cuatro de la comisión. Señor secretario informar si existen cambios del orden del día documentos ingresados a través de secretaría. La asambleísta Patricia Mendoza ingresa a la sesión a las quince horas con dieciocho minutos.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta indicar que no existen solicitados de cambio del orden del día, pero sí existen documentos ingresados a esta secretaría. Existe el oficio número FGE-DSP-2024-005263-O, de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el doctor Wilson Mentor Toainga Toainga Fiscal General Subrogante, dirigido a esta secretaría en la cual indica en la parte pertinente. "(...) En uso de las facultades atribuidas en el artículo 284 del Código Orgánico de la Función Judicial, en mi calidad de Fiscal General del Estado Subrogante, delego al abogado Mario Ricardo Reyes Vasco, Director de Litigio Estratégico y al Dr. José Luis Arcos Aldaz, Director de Asesoría Legal y Patrocinio para que representen y comparezcan en nombre de esta institución ante la mencionada comisión. (...). De igual manera existe el oficio número 727-

JDSN-P-CNJ-2024 de cuatro de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por el doctor José Suing Nagua presidente de la Corte Nacional de Justicia, en la cual indica: “ Acuso recibo de su gentil invitación a participar de la Sesión Ordinaria de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad el 5 de junio del 2024 a las 15H00, para el tratamiento uniforme para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Lamento tener que excusarme asistir a dicha reunión, porque tengo ya convocadas con antelación en misma fecha y hora audiencias de recursos de casación.” Hasta ahí ese comunicado; y finalmente hay el memorando número AN-NPJE-2024-119-M de cinco de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por la asambleísta Jahiren Elizabeth Noriega Donoso, asambleísta, dirigido a su presidencia en la cual en la parte pertinente indica: Con un atento saludo y en base a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito participar con voz y sin voto en la sesión ordinaria número 2023-2025- CGDI-054 que se llevará a cabo el día de hoy 5 de junio del 2024 a las 15 horas dentro de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que usted preside.” Hasta ahí los comunicados presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario, por favor dar lectura a la convocatoria.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Procedo a dar lectura a la convocatoria.

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-054

4 de junio de 2024

De mi consideración:

Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9 números 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; artículos 20, 25, 27 números 1 y 2, 28 y 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a los asambleístas miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-054 que se realizará el miércoles 5 de junio de 2024, a las 15h00 en las oficinas de la Comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental) para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Dentro del tratamiento del INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a:
 - Dra. Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado.
 - Dr. José Suing Nagua, Presidente de la Corte Nacional de Justicia.
2. Dentro del proceso de fiscalización que lleva esta mesa legislativa con respecto a la situación de las personas adultas privadas de la libertad en el marco de los Derechos Humanos, recibir la comparecencia de:
 - Psic. Rubén Darío Reyes Torres, en representación del Centro de Psicología Popular.
 - Periodista Thalíe Ponce, Directora de la Editorial Indómita Media.
 - Ab. Leonardo Díaz Llive, Director del Consultorio Jurídico Popular, defensor de Derechos Humanos.
 - Dr. Patricio Almeida Torres, en representación del Comité de Familiares de las Hijas e Hijos de Mayo.

Atentamente,

Mgtr. Diego Pereira Orellana

Secretario Relator

Hasta aquí la convocatoria presidente.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario. Le damos la bienvenida a Enrique Leoncio Luces, asambleísta alterno de la compañera Ingrid Catalina Salazar, bienvenido. También le damos la bienvenida a la colega asambleísta Jahiren Noriega que ha pedido participar el día de hoy en esta sesión; también le damos la bienvenida. Señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Dentro del tratamiento del INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE GARANTÍAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, recibir en comisión general a la doctora Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, al doctor José Suing Nagua, Presidente de la Corte Nacional de Justicia. Hasta aquí el punto presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor secretario. Damos la bienvenida a los delegados de la Fiscalía de conformidad con los artículos 26 de la Ley Orgánica de las Funciones Legislativa y 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se reciben comparecencia al funcionario indicándole que tiene diez minutos para su intervención bienvenida; bienvenido.

DOCTOR JOSÉ LUIS ARCOS ALDAZ, DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y PATROCINIO, DELEGADO DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO SUBROGANTE: Muchas gracias señora presidenta, buenas tardes con todos ustedes señores asambleístas señor secretario. Me identifico José Luis Arcos Aldaz, yo soy el director de asesoría legal y patrocinio de la Fiscalía General del

Estado. También me acompaña mi compañero Ricardo Reyes, director de litigio de la Fiscalía. Hemos sido delegados para comparecer a esta comisión por la doctora Diana Salazar Méndez fiscal general del Estado. Agradeciéndoles desde ya por este espacio. Para dejar claro un tema puntual, el proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, no solo fue presentado por Fiscalía General del Estado sino por varias otras instituciones. No tengo yo, no soy vocero de estas instituciones, sin embargo, me referiré de manera general, al contenido de este proyecto de reformas a esta ley; y también algunas puntualizaciones respecto de aquellos presentados por otras personas que tienen la facultad de hacerlo. Conocemos entonces que todos quienes estamos acá presentes, la Constitución prevé al Estado como Estado constitucional de derecho de justicia. Y como tal, también prevé, varias garantías, para poder hacer efectivos derechos fundamentales establecidos en la Constitución y que por ende pueden ser presuntamente violentados por actos o emisiones de autoridad pública. En varias de las mesas de trabajo, en las que participó la Fiscalía General del Estado, con Corte Nacional de Justicia, Presidencia, Defensoría Pública, se realizó un análisis en torno a reformas que se plantean a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, en razón de la práctica del ejercicio pleno en el que nos encontramos, frente a acciones constitucionales que se han presentado a lo largo de estos años. Todos somos testigos y creo que estamos claros de cuál ha sido el uso y por qué no decir abuso de estas garantías jurisdiccionales por parte de varios colegas del del derecho. Y de manera puntual, han sido utilizadas para impugnar actos emitidos por la Fiscalía General del Estado, a través de sus agentes fiscales, siendo titulares de la acción penal pública. A eso me referiré con más detalle porque de manera puntual, es la propuesta de Fiscalía General del Estado para reformar el artículo 42 de esta ley. Decía que toparé temas puntuales de manera general de lo que trata el proyecto, en este se plantean algunas reformas entre las más importantes, cabe destacar señora presidenta señores asambleístas aquella que tiene que ver con el de prever jueces especializados en garantías jurisdiccionales constitucionales, que con los conocimientos valga la redundancia especializados en esta materia, puedan a su vez emitir resoluciones apegadas a derecho, tutelando derechos de garantías constitucionales Importante también mencionar

que se prevé, recordemos que, este proyecto fue presentado en abril del año anterior, es decir ya han pasado casi que un año. Y en ese transcurso del tiempo ya la Corte Constitucional ha emitido varias sentencias, algunas de ellas con carácter vinculante que ya toca temas como aquellos que Fiscalía y las otras instituciones, han planteado como escenario de reforma. Me referiré entonces aquellas que tienen relación con, por poner un ejemplo, el tema de las resoluciones, que se emiten en torno a reparaciones integrales inmateriales, por efectos de una posible vulneración a derechos constitucionales. Y aquí se plantea una reforma puntual, que insisto ya fue topada por la Corte Constitucional, respecto para tener en cuenta para efectos de fijar una reparación integral inmaterial, el juez debe obligatoriamente, se está proponiendo, el de buscar o solicitar al accionante que justifique adecuadamente el tiempo que puede haber tomado en presentar una garantía jurisdiccional. Esto a efectos de que las reparaciones que se emiten en estas sentencias o se disponen, no sean onerosas para el Estado ecuatoriano y que, en el fondo, el accionante de una acción de protección, o de una acción jurisdiccional lo único que podría buscar es aquello. Sin justificación del por qué, ha tenido un tiempo prudencial para presentar una acción constitucional entre comillas si sabemos que o entre paréntesis Perdón son acciones inmediatas que tutelan derechos por qué esperamos nueve, diez, once años. Hemos tenido casos de esos en los que se mandan a pagar cuantiosas cantidades de dinero a las instituciones del Estado; esa es una de las reformas que se plantea. Otra también, evidentemente el de verificar y de hacer constar, que a través de una medida cautelar, los jueces no pueden, no estarían facultados para modificar sentencias ejecutoriadas, peor aún condenas o penas ya impuestas por delitos que persigue Fiscalía General del Estado. De manera general es el contexto, del proyecto de reformas que se ha presentado a esta ley. Ustedes lo tienen a la mano para revisión, de manera general hecho énfasis en aquellos temas más importantes que nos permiten a nosotros, destacar lo que se ha planteado luego del análisis correspondiente, en estas mesas de trabajo. Respecto al tema de la desnaturalización de este tipo de acciones o garantías jurisdiccionales, creo que todos estamos conscientes y como ecuatorianos más allá de quienes ejercemos el tema del derecho, creemos que no debemos brindar de herramientas, a los operadores de Justicia para que

se puedan evadir temas de la justicia, en temas que tienen que ver con persecución de delitos para el caso puntual del que estoy refiriéndome, como es el tema de la Fiscalía General del Estado. En las estadísticas o en la justificación del proyecto de ley, ustedes podrán evidenciar, estadísticas generales del incremento que ha sufrido el sistema judicial ecuatoriano, al recetar acciones constitucionales garantías jurisdiccionales. Somos parte como Fiscalía General del Estado de esas estadísticas. Y eso es lo que, les de proyectado un poco para que ustedes tengan en cuenta, ¿Cuál ha sido este incremento? que a partir del año dos mil diecinueve, que asumió el cargo la doctora Diana Salazar Méndez, actual Fiscal General del Estado, se tiene, de acciones constitucionales. En el dos mil diecinueve tenemos cinco; en el dos mil veinte sube a diez; en el veintiuno a dieciocho; veintidós si ustedes miran, treinta y nueve, es un incremento altísimo; finalmente en el dos mil veintitrés tenemos veintinueve; en lo que va del año dos mil veinticuatro, hay once garantías jurisdiccionales. Este detalle es de manera específica, respecto de acciones jurisdiccionales presentadas en contra de actuaciones fiscales. Es decir, ustedes conocen, los agentes fiscales actúan a través de impulsos fiscales. Estos impulsos fiscales, son sujetos de un control de legalidad por parte del juez ordinario. ¿Quién?, el juez de garantías penales. Entonces la reforma puntual, de Fiscalía General del Estado que evidentemente está incluida en el en el proyecto general al que me he referido, dice relación con incluir una causal, de improcedencia de una acción de protección, de aquellas puntualmente especificadas en el artículo 42 de la ley, numeral 6 de manera específica. Sabemos que no procede una acción de protección, cuando se impugnan decisiones jurisdiccionales. Ya ha habido discusiones respecto de, si las actuaciones fiscales son o no, consideradas como actuaciones jurisdiccionales, criterios divergentes de los jueces. Pero es importante que, conste en una norma expresa, a que el particular y eso es lo que busca Fiscalía General del Estado. Por eso se plantea de manera específica que una causa de improcedencia de acción de protección de manera específica sea aquella que verse sobre actos y o resoluciones, emitidas por los agentes fiscales dentro de la fase preprocesal y la etapa procesal penal. Pues estos son sujetos de control de un juez de garantías penales, como ya lo había manifestado. Si ustedes ven también ahí, en el total de las causas constitucionales que han sido

presentadas desde el año dos mil diecinueve, se evidencian, cuáles han sido resueltas a favor de Fiscalía General del Estado, cuáles en contra, cuáles tienen un tema de desistimiento. Por qué presentamos esto; porque consideramos que, se mueve un aparato jurisdiccional, a nivel de Estado, se gastan recursos públicos, para analizar estos temas que al final, en su gran mayoría, son desechados por los jueces, con criterios divergentes, en varias de los análisis, pero que consideramos no procedería que se impugnen impulsos Fiscales insisto, en el escenario cierto, de que aquellas actuaciones Fiscales son sujetas de un control de legalidad, en la justicia ordinaria; los jueces de garantías penales. Eso en cuanto al proyecto de ley como tal, presentado por Fiscalía en conjunto con la Corte Nacional de Justicia, la Presidencia y la Defensoría Pública. Solo de manera breve, nos gustaría hacer, unas ciertas observaciones a aquellos proyectos de ley que están siendo tratados en la comisión, referentes a también, reformas a esta Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que se nos ha compartido un cuadro comparativo del consolidado de las reformas que se están tratando acá. Y en función de la revisión realizada desde la óptica de las competencias constitucionales y legales que tiene Fiscalía General del Estado, señora presidenta con su autorización, señores asambleístas hacer nada más unas acotaciones puntuales, para dejar en debate de ustedes este análisis, respecto de las de las reformas que se plantean. En el artículo 1, se plantea introducir un texto que tiene relación con que la garantía de los derechos reconocidos en la Constitución se plantea en la reforma, se harán con observancia de límites y parámetros que ha desarrollado la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Creemos que no cabe incluir un texto de aquellos, porque la Constitución de la República, artículo 436 numeral 6, ya lo prevé. Entonces lo dejamos nada más comentado, para que ustedes lo puedan analizar cuando corresponda de acuerdo al trámite previsto en la Constitución y en la ley. También en el artículo 22, se plantea incluir un texto en el numeral 3, en el que textualmente dice lo siguiente. Sí me parece que esto es sumamente importante que ustedes lo puedan analizar porque dice el artículo, trata de las violaciones procesales, dice: “si las violaciones al trámite, a la normativa expresa de esta ley a la jurisprudencia vinculante de la Corte Constitucional o a los términos establecidos en la ley proviene de la jueza o juez

será considerado como abuso de facultades constitucionales”; cuando conocemos que una violación a un trámite, una violación a la ley de acuerdo al artículo 268 del COIP, es prevaricato. Es decir, eso tiene una pena y entonces acá lo que se pretende es incluir, esta normativa, diciendo que esto sería un abuso de facultades constitucionales y lo que deviene de aquello es presentar una denuncia el Consejo de la Judicatura, minimizando esta actuación a un tema eminentemente administrativo de un control disciplinario. Cuando el COIP dice que esto es prevaricato; eso tener en cuenta nada más. Se plantea incluir un capítulo relacionado con la acción de protección para el desarrollo al más alto nivel posible de salud. Es decir, estamos poniendo en la balanza un tema del derecho a la salud, creo que tiene más importancia, que el derecho al trabajo, por poner un ejemplo, que el derecho, a la vida, que el derecho, etcétera. Entonces sí nos parece un poco contradictorio, el de que, la Constitución y la ley regula temas de carácter general y no podemos entonces hacer una diferenciación, entre aquellos derechos, entre uno y otro porque no cabe aquello en justicia constitucional. Creo que para finalizar mi intervención topar el tema de la inclusión que se plantea, respecto a un título innumerado; desclasificación de la información. Leemos el texto y revisando digamos de manera integral esta información, si nos parece un poco confusa, incluso ya la norma que el Ecuador tiene de la LOTAIP, de manera puntual artículo 15 inciso final; establece que cuando se trate de derechos humanos no existirá reserva de información. Aquí se plantea incluir, un título relacionado con la desclasificación una acción constitucional por desclasificación de información, que tiene por objeto levantar el carácter de reservado dice, cuando existan graves presunciones de violaciones a los derechos humanos, cuando eso ya la ley lo tiene claro. Y además deja abierto el tema que cuando dice “o cometimiento de actos ilegales”, es decir, desde el ámbito de la actuación de Fiscalía General del Estado, insisto desde esa óptica estamos haciendo las observaciones. Conocemos conforme al COIP, que una IP, cuando la investigación está en investigación previa, la información es reservada. Y entonces conocemos que como existen personajes y personajes en el tema de litigio, abogados y abogadas, de toda índole ¡no!, entonces vemos que podrían decir; -bueno yo presento una demanda, porque el acto del fiscal en la IP es ilegal y por ende solicito la desclasificación de la

información-. Y por efectos de ejercicio del derecho a la defensa fiscalía podría haberse en riesgo de incluso develar información que insisto por ley es reservar. Entonces nada más esas observaciones, en torno al resto de proyectos que han sido presentados para análisis en el seno de esta comisión. Y hasta ahí la intervención por parte de Fiscalía General del Estado, nuevamente agradeciéndoles por este espacio. Gracias señora presidenta señores asambleístas, Gracias.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al doctor José Luis Arcos Aldaz, director de asesoría legal y patrocinio. Se abre el debate, alguna consulta por parte de los colegas asambleístas. De no existir preguntas una vez más agradecemos al doctor José Luis Arcos Aldaz, director de asesoría legal y patrocinio de la Fiscalía General del Estado siempre bienvenidos Gracias. Señor secretario dar lectura al segundo punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Segundo punto del orden del. Dentro del proceso de fiscalización que lleva esta mesa legislativa, con respecto a la situación de las personas adultas privadas de la libertad en el marco de los derechos humanos, recibir la comparecencia de los señores, psicólogo Rubén Darío Reyes Torres, en representación del Centro de Psicología Popular, a la periodista Thalíe Ponce, directora de la Editorial Indómita Media, al abogado Leonardo Díaz Llive, director del Consultorio Jurídico Popular, defensor de derechos humanos, al doctor Patricio Almeida Torres, en representación del Comité de Familiares de las Hijas e Hijos de Mayo. Hasta ahí el punto.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Samos la bienvenida a los invitados y de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica de las Funciones Legislativa y 20 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se suspende la sesión y nos declaramos en Comisión General, indicándoles a los invitados que tienen diez minutos cada uno para su intervención. Por favor le damos la bienvenida al psicólogo Rubén Darío Reyes Torres, en representación del Centro de Psicología Popular. Acompáñenos acá, bienvenido.

PSICÓLOGO RUBÉN DARÍO REYES TORRES, REPRESENTANTE Y COORDINADOR DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA POPULAR:

Bueno. Buenas tardes con todas y todos los presentes. En primer lugar, me presento, mi nombre Rubén Reyes como representante y coordinador del Centro de Psicología Popular y quiero empezar con ¿cuál es la función social que nosotros pensamos alrededor de la psicología?. Y para nosotros la función social de la psicología, no es solo trabajar, con el malestar que produce el sistema, sino atacar la raíz que causa el malestar psicológico dentro de la población ecuatoriana y dentro del mundo. Para nosotros la psicología social es justamente un compromiso político, un compromiso ético, con las clases oprimidas, con las clases desfavorecidas, con aquellos que han sido marginados históricamente. Y ese es justamente el objetivo principal del Centro de Psicología Popular, apelando justamente a la construcción y a la participación colectiva, comunitaria, hacia la reivindicación de los derechos. Dando esa introducción, ¿qué es lo que está pasando actualmente con las cárceles del país? En las cárceles del país las personas privadas de libertad sufren varias problemáticas, que afectan seriamente a sus procesos de rehabilitación y posteriormente a su reinserción social. Aquí no se puede hablar de rehabilitación y de reinserción social, no existe son conceptos ficticios, que se han construido en el imaginario, como les comentaba, son conceptos ficticios, que realmente provienen de un discurso manipulado por parte del Estado y por parte de sus instituciones. Porque nosotros no podemos hablar de rehabilitación y de reinserción social, cuando las personas privadas de libertad han sido privadas también, de las distintas familiares, de las visitas conyugales, de la alimentación, de las actividades de recreación. ¿Qué pasa con las familias actualmente?, durante seis meses, las familias no han tenido ningún tipo de conocimiento acerca de sus familiares. ¿Cómo impacta eso desde la psicología?; en el aumento de la angustia, en el aumento del estrés, muchos de ellos, tienen que pagar de manera particular abogados para que solamente ingresen a la cárcel; y les digan si su familiar está vivo o no. No hay ningún otro tipo de información. Y la otra información que traen los abogados también es que justamente, ven todos los días salir a personas que se encuentran en un estado de desnutrición crónico, como algunas fotografías que han circulado y como lo reconoció por ejemplo el Hospital General de Cotopaxi, la primera muerte oficial

por inanición de una persona. ¿Cómo es posible que el Estado siendo responsable, de la vida, de la rehabilitación y de la reinserción social de los PPLs, no sea capaz de garantizar la vida de los sujetos que ahí se encuentra? ¿Cómo es posible que una persona fallezca y muera de inanición? Es decir, de negligencia, porque no hay alimentación, cuando la alimentación es un derecho internacional, un derecho humano, que debe ser garantizado, para las personas. Las tres comidas al día; las personas privadas de libertad están comiendo una vez al día, no hay más alimentación y eso qué significa, que las familias han tenido que organizarse de manera autónoma, porque así hay que decirlo; -solo el pueblo salva al pueblo-, y ¿qué es lo que han tenido que hacer las familias?; organizar comités autónomos, para recolectar la comida, para hacerles ingresar. Y, aun así, la alimentación no ingresa por completo; ingresa por partes. ¿Qué podemos garantizarles realmente a las personas privadas de libertad en relación al tema de rehabilitación y de reinserción social?, ¿qué pasa con la privación de las visitas familiares y la privación de las visitas conyugales?. La familia, es un sostén muy importante, esencial en la rehabilitación de las personas. Si es que no se sostiene el vínculo social, si es que no se sostienen los lazos sociales que les permiten a las personas, mantenerse ancladas a una realidad, ¿cómo podemos pensar que estas personas el día de mañana cuando salgan de prisión, van a tener un lugar a dónde ir?, ¿qué pasa con las familias realmente?, ¿qué sucede con los mecanismos tortura por parte de las Fuerzas Armadas dentro de las cárceles del país?. Por comentar un caso, Omar Campoverde, es un político del Movimiento Guevarista Tierra y Libertad, a él le negaron el recurso que había solicitado en relación al tema de habeas corpus. ¿Por qué se lo negaron?, porque justamente un psicólogo del sistema del Estado del SNAI, realiza una evaluación una evaluación incompleta, una evaluación mediocre, donde ni siquiera aplica el Protocolo de Estambul; el Protocolo de Estambul es un mecanismo, es una herramienta reconocida internacionalmente para justamente identificar, rasgos de tortura y de violencia, dentro de las prisiones como es este caso. El psicólogo aplicó otro tipo de baterías de test, que realmente no identificaban ningún tipo de rasgo de tortura. Al final, por esa intervención, terminaron negándole el recurso de habeas corpus a Omar Campoverde y esa no es la única situación, es un ejemplo de miles. ¿Qué sucede con esas

personas adentro?, ¿hacia dónde está llegando el discurso por parte del Estado en relación a la seguridad?. El Estado en este sentido, lo que ha hecho es implementar un discurso de odio, lo único que genera y provoca, es la criminalización de la pobreza. Y es lo que está pasando actualmente en el país. A partir de este discurso de odio, ¿qué es lo que sucede?, muchas de las familias tienen miedo, sienten angustia, sienten preocupación y depresión, porque es un proceso que se ha venido acompañando constantemente a las familias de las personas privadas de libertad. Y ¿qué es lo que denuncian?, que por ejemplo, si las familias deciden realizar un plantón, les han metido digamos el cuento, les han implementado el discurso y por medio también por parte de la sociedad civil, que cree y que de alguna manera legítima, este discurso de odio; que las familias están defendiendo a quienes nunca se van a rehabilitar; que las familias están defendiendo, a la aquellas personas que nunca van a tener ninguna oportunidad en la vida, de poder pensar en hacer algo distinto. Porque hay que reconocer que ¿cuál es la principal razón de la delincuencia en el país?; es la pobreza. ¿Y de dónde proviene la pobreza? de las desigualdades estructurales que las propicia, el mismo sistema y el mismo Estado. Y en este sentido ¿qué es lo que pasa? muchas familias deciden, no denunciar, deciden no organizarse por miedo. Y ¿qué garantías existen en relación a la Constitución?, cuando se supone que la Constitución, avala el derecho a la protesta, el derecho a la manifestación. Y que las familias no pueden hacerlo, que las familias no puedan expresar su malestar, que las familias no tengan ningún tipo de acompañamiento, en relación a lo que está pasando con sus familiares, que las familias no tengan ningún tipo de información durante seis meses, de ¿qué estamos hablando?. ¿Qué está pasando con la privación de los alimentos dentro de las cárceles del país?, ¿Por qué las familias una vez más y no solo las familias sino las mujeres que históricamente han tenido que hacerse cargo de todo este tipo de procesos, hacerle frente, encontrar una solución?, ¿por qué las familias tienen que responder algo, que es obligación del Estado?, es decir precautelar por la vida, por los derechos, por la seguridad de las personas privadas de libertad. Por ejemplo, uno de otros factores de alguna u otra manera motivan significativa y directamente el aumento de la violencia dentro de dentro de las cárceles del país, es el tema del hacinamiento. ¿Qué sucede con el

hacinamiento?. El hacinamiento es el curso más explotado y de última instancia en el país. Muchas personas entran dentro de las prisiones con prisión preventiva, cuando la prisión preventiva debería ser el último recurso. Se produce el hacinamiento, las cárceles en el país funcionan alrededor del trescientos por ciento de su capacidad. ¿Qué está sucediendo actualmente?, ¿estas cifras no son preocupantes?, ¿este malestar no es preocupante?. El malestar psicosocial que se está presenciando a nivel colectivo dentro de las familias y por ende también dentro de las privadas de libertad es preocupante. ¿En dónde va a terminar esto?, ¿no es novedad justamente las tasas de suicidio sean altas?, ¿no es novedad que las tasas de violencia dentro de las prisiones del país sean altas?. Y esto tiene una causa y es justamente, la violencia estatal por medio de lo que les comentaba hace un momento, la privación de los alimentos, la privación de las visitas familiares, de las visitas conyugales. ¿Qué está sucediendo realmente?, eso es un sistema. Yo pongo aquí a consideración, ¿eso es rehabilitación se puede hablar de reinserción posterior?, ¿qué sucede con el SNAI?. ¿Por qué no dan respuesta a sus familiares?. ¿por qué las personas tienen que costear desde su bolsillo estos otros procesos autónomos por medio de la organización en relación a conseguir alimentos para que se los puedan proveer a tus familiares, pagar abogados particulares y las personas que no tienen?. ¿Qué pasa familias que no tienen para pagar a un abogado particular para que solamente pueda ingresar y que diga su familiar está vivo o muerto?. ¿Qué sucede con lo con lo que está pasando actualmente en el país esto es claramente una situación de vulneración de los derechos humanos dentro de las cárceles del país? y en ese sentido.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Lamento interrumpir al invitado tiene un minuto.

PSICÓLOGO RUBÉN DARÍO REYES TORRES, REPRESENTANTE Y COORDINADOR DEL CENTRO DE PSICOLOGÍA POPULAR: Para concluir justamente, más que recomendaciones, son exigencias del Centro de Psicología Popular, desde una postura crítica generalmente considera la salud mental como un derecho, que las personas privadas de libertad, vuelvan a saber a sus

familiares, se vuelvan a retomar las visitas conyugales, se exija el inmediato ingreso de la alimentación para las personas privadas de libertad que se encuentran en un estado de desnutrición crónico. ¿Acaso no nos toca?. ¿Cómo estamos constituidos como país?, ¿acaso como país podemos pensarnos de aquí a cinco años qué es lo que va a hacer de nosotros?. Vivimos en un estado de desesperanza colectiva, de desesperanza crónica. Y es por eso que el Centro de Psicología Popular en este momento ratifica su compromiso, su acompañamiento, permanente a las familias, porque justamente es eso el objetivo principal del Centro de Psicología Popular. Solo el pueblo salva al pueblo. Y con eso culmino.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al psicólogo Rubén Darío Reyes Torres en representación del Centro de Psicología Popular. Gracias por su intervención. Señor secretario, la segunda intervención.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta la segunda intervención, es el abogado Leonardo Díaz director del Consultorio Jurídico Popular defensor de los derechos humanos.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Por favor, bienvenido.

ABOGADO LEONARDO DÍAZ DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO POPULAR: Señora presidenta, señor secretario, asambleístas de esta comisión. Quiero presentarme mi nombre es Leonardo Díaz Llive, son actualmente el director del Consultorio Jurídico Popular, defensor de derechos humanos y quiero hacer una un breve ingreso para para complementar las ideas que voy a mencionar a continuación. Ustedes saben, ¿por qué en la Segunda Guerra Mundial, a muchas de las personas, a los judíos les cortaban, les rapaban el cabello y les sacaban las uñas?, para dejarles sin alma decía, ¡no!. Así está ocurriendo internamente en las cárceles del país, específicamente yo he visitado la cárcel de Cotopaxi, El CPL de Cotopaxi y es una forma altruista diríamos así, porque el Consultorio Jurídico Popular, acoge casos, de personas que no tienen acceso, a una justicia o dinero para acceder a la justicia. Entonces nosotros nos hemos especializado en ciertos casos para poder ayudar a muchas de las

personas de los privados de libertad, que se encuentran en este momento dentro de la cárcel. Entonces quiero mencionar. ¿cuál ha sido y cómo lo he desarrollado?. Actualmente pongo como violencia del SNAI y de los militares a las PPLs ¡no! a las personas privadas de libertad. Durante todo este tiempo que yo he ingresado que es desde el mes de abril, que se permitió nuevamente ingresar a los abogados y abogados a este centro de privación de libertad. Nos han comentado que adentro ha existido tratos crueles denigrantes, contra las personas privadas de libertad, tanto hombres, como mujeres, ¡no!. He podido yo de mi parte evidenciar, que nosotros como abogados no tenemos derecho a la privacidad con nuestros privados de la libertad. Tenemos un militar que nos acompaña desde el ingreso, hacia el final. de nuestro diríamos acompañamiento a nuestros PPLs, siempre están escuchando, siempre nos están escuchando. No tenemos privacidad alguna, aunque no tenemos nada que ocultar a ellos; ¡no!; más bien que escuchen, que se está haciendo algo por ellos. No tenemos ningún inconveniente en ese caso. Pero existe el derecho de la no privacidad con nuestros clientes. He podido visualizar también que se les ha rapado el cabello a todos los PPLs, de todo el CPL de Cotopaxi, el lugar donde yo he ido; ¡no!. Varios me han comentado que son de comunidades indígenas y afros, ¡no! A ellos, a los indígenas en este caso, les dan les han puesto apelativos los señores militares, ¡no!. Voy a referirme directamente, que les han mencionado, voy a hablar y explícitamente -indio de mierda- y tal y cual. Tus trescientos sesenta y cinco años de resistencia hoy se acaban. Existió este día, justo este día lunes que yo fui a visitar a un privado de libertad y no sé por qué olía gas, a gas lacrimógeno. O sea, no entiendo por qué esa situación de recibimos con gas lacrimógeno. Justamente la semana anterior que también fui, ya les voy a comentar el motivo por qué he estado yendo estas últimas semanas, a un privado de la libertad solo por pedir el economato y el otro privado de libertad le dijo a un señor militar, que le quería quitar el economato, diríamos en esta forma o pedir el economato, le pusieron una tela mojada en la cara, de botaron al suelo le patearon, le pusieron la bota en su cara; y adicional los otros militares le pusieron, su rodilla en el pecho para poder controlar esta situación. Eso es lo que podría evidenciar, les tienen rapados les tienen en cuclillas, les tienen, para recibir un economato les tienen formados en cuclillas, para poder solamente

verificar si es que los familiares les han depositado un economato, ¡no!, si ellos ya internamente las fuerzas internas, ya están controlando, no creo que debería mantener desde esa forma, ¡no!. Ha existido numerosas torturas y maltratos como había mencionado, dentro de la de la prisión. No existe agua, no existe comida, no existe salida a los patios, no existe ejes de rehabilitación actualmente. He recibido múltiples denuncias sobre torturas como le estaba mencionando, abuso físico, abuso psicológico, como le mencionaba las telas mojadas, aislamiento prolongado. Existe un aislamiento prolongado, los PPLs, pasan veinticuatro horas del día encerrados; tres PPLs, cinco PPLs, bajo su celda de tres por tres del lugar donde están, en el cual a veces los mismos desperdicios, porque esos tienen un baño dicen y tienen que votar por las ventanas, estos desperdicios que ellos los están teniendo ¡no!, no existe agua porque les dan dos veces en el día en ocasiones, agua. En otras ocasiones cuando empezó esto, desde el mes de enero, no tuvieron ni agua, ni electricidad, ni otras formas de mantener una buena convivencia interna. Como había mencionado no les permiten continuar con los estudios, con el acceso a la biblioteca, a los talleres artesanales. Al consultar a los funcionarios del SNAI, ¡no!, porque uno ingresa para dejar su credencial y le reciben funcionarios del SNAI. De las consultas ¡no!, ¿cuándo se va a iniciar los ejes de rehabilitación? o, ¿cuándo les van a llevar a algún lugar donde puedan mejorar, esta calidad por lo menos de, esta situación que están pasando por este momento?. Indican que no es función de ellos directamente, están esperando lo que diga los altos mandos militares. No tiene ninguna comunicación al exterior, no pueden ni recibir cartas, ni formación de sus familiares. Todos los documentos que tal vez nosotros podríamos llevar. Recuerdo hace unos meses atrás llevé, una carta porque había cumplido años un privado de la libertad y me quitaron los funcionarios militares, no pueden ingresar ese tipo de cosas, nada más para felicitarle por el cumpleaños, hasta había unos dibujos de un niño. ¡no!. He podido evidenciar también que, varios familiares van a consultar al SNAI, de cómo están sus familiares, ¡no!, les tienen esperando dos o tres horas para decirles que están bien, nada más. Las familias de los PPLs también se han organizado ¡no!, justamente. No sé si, ¿podríamos pasar el video que le compartí por favor?, a Ustedes pueden observar que son unos kits que llevaban una botella de agua,

un pan y un guineo. Fueron kits elaborados para más de cinco mil PPLs que se encuentran actualmente recluidos en este centro de privación de libertad. Esto lo realizaron el veintitrés y veinticuatro de mayo del presente año, los familiares organizados. Y ¿adivinen qué sucedió, con lo que con lo que llevaron?, Solamente llegó un cuarto del agua que les habían entregado, porque se hicieron kits para todos los PPLs. Solo llegó un cuarto de agua (se proyecta el video solicitado, mientras describe el video no se escucha está interrumpida la comunicación) y solicitamos respuestas, los familiares solicitan respuestas. Además, como dato adicional, quiero mencionar que por el día del padre se están organizando para ingresar un arroz relleno con pollo asado, con papas y una gaseosa. Esperemos que se pueda cumplir y que llegue más que nada, ¡no!, y tal vez no sé, que puede ocurrir ¡no!. Adicional, también informaron que este día jueves seis de junio, que les van a permitir solamente ingresar hasta ese día donación. De ahí no sabemos si es que les permitan o no ingresar, las donaciones. No sé si para el día del padre del padre lleguen en buen estado esa comida, ¡no!, si es que llegan a estarlo. ¡no!. Entonces también ha podido, me comentan ellos ¡no!, internamente, estos señores PPLs, que reciben dos veces al día agua, que actualmente les dan una cucharada de arroz; eso sí lo he podido ver ¡no!, porque justamente al momento que están repartiendo la comida, se nota una tarrina, un tupper de cuchara a veces con lenteja, pero ahora han cambiado, ahora le están poniendo sango de verde. Que dicen el arroz mojadito con el sango de verde; y ellos le ha puesto de nombre de sí, el zango de la muerte, le han puesto, porque no alcanza para; y otra cosa que se podía evidenciar en este caso, las deficiencias médicas de control de rehabilitación Qué sucede con la parte médica, Nosotros como abogados nos ha tocado poner aquí tengo un sin número de solicitudes de los PPLs, que solicitan salir al policlínico, salir a realizarse exámenes por lo que están actualmente. Usted nota, podemos hacer una práctica, los que puedan ser abogados y vayan no como asambleístas, o vayan solamente para visitar algún PPLs. Van a ver, cómo los encuentran a todos, flacos, desnutridos, les ven pálidos. Y es cada instante, es ver cómo salen en los coches que acarrear la comida, coches de metal, les llevan ahí a los PPLs, acostados para llevar, tal vez al policlínico que es lo más cercano y lo único que les dan es paracetamol. Igual, a los familiares cuando se insiste, en este caso,

yo había insistido con un escrito indicando que le permitan realizarse unos exámenes a uno de los PPLs. Y a los familiares le solicitaron que compren vitaminas para que pueda por lo menos. Pero ¿cómo va a sostenerse con vitaminas con una desnutrición grave que está sucediendo desde hace seis meses atrás, es complicadísimo; y para tomar solamente vitaminas, tiene que uno estar con el estómago lleno. Me parece inaudito ese caso. También tienen problemas con el economato, sienten esa deficiencia del economato, porque solamente hay productos como panes, galletas y snacks, que no les permite satisfacer el alimento que no tienen el día de hoy. Una comida al día, por ejemplo, el día domingo habían comido a las doce del día; y el lunes que yo fui, no les daban de comer todavía, eran las tres y media de la tarde y no les daban de comer. Entonces, no, no; que hagan una fiscalización hacia el economato cómo el gobierno supuestamente en el mes de marzo abril, solicitó que el economato gane un concurso, o se provea de nuevos alimentos ¡no!. Y ganó una empresa y no sabemos si es que esa empresa está proveyendo lo que se necesita. O cómo es el estudio que realiza el SNAI, para poder entregar esto economatos. Ahora qué están haciendo los PPLs; por eso me iba a referir anteriormente ¡no!. Ellos se han organizado especialmente los de máxima seguridad, los pabellones C2C A y C2C3C B, para asociarse ilícitamente y formar un comité de presos y lo llamaron actualmente “Nelson Mandela Ecuador”. Reglas mínimas de lo que está establecido en el accionar o en el Reglamento del SNAI: Dice en el artículo 47, que tienen el derecho de asociarse. Actualmente se están asociando y van a registrar este comité de presos ¡no!. Se encuentra ya elaborado, un documento que se les hará llegar a ustedes a través de secretaría, un acta constitutiva asamblea constitutiva, más lo que avanzaron a recoger de las firmas, ¡no!. ¿Cómo hicieron para reunirse en esta asamblea?. Supongamos que aquí estamos privados de la libertad y ahí estaba una ventana. Se gritaban de pabellón a pabellón; se gritaban. ¿ustedes están de acuerdo, creen que es esto?; justamente eso lo escribieron, es más, cuando asistimos para poder recolectar acta que la describieron a mano, nos registró gente militar, porque es el último filtro para salir ya de la prisión, te revisan, te esculcan todo nuevamente para saber si tú sales con algo más bien. No sé qué ellos puedas ver, si todo el tiempo estamos junto a los militares y todo eso. Entonces son esas las peticiones.

Además, que les voy a hacer llegar un documento que ya lo estamos haciendo llegar y lo participamos al director del SNAI; y al director de la cárcel actualmente y a la comisión en este caso. Y están varias instituciones, esta comisión; la comisión de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados, la Fundación In red, la Asociación Aldu, la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, Surkuna y Acción Jurídica Popular, que también les voy hacer llegar. Y aquí hay varias peticiones de los privados de libertad, ellos están pidiendo que les den comida, que les permitan salir a los ejes de rehabilitación, no les permiten leer un libro, no les permiten escribir, no les permiten nada actualmente dentro de la prisión. No sé cuál es el tipo de rehabilitación que tienen actualmente o cómo se está reglamentando, eso es lo que quieren saber esas son las peticiones que se están haciendo actualmente los privados de libertad y el comité Nelson Mandela. Yo no soy parte de este comité, pero sí creo que es fundamental que el estado mismo y nosotros como actores civiles y jurídicos podamos ya comenzar a propiciar nuevas reinserciones y rehabilitaciones a un costo muy mínimo; porque es solamente de organización. Darles adecuadas herramientas para que ellos puedan rehabilitar o reinsertarse nuevamente a la a la sociedad, no les tratemos como les están tratando actualmente, ¡no!. Yo pongo eso como conclusión que les voy a hacer llegar y yo pongo eso como conclusión de este parámetro, hay algo que se me lleva detalle ¡no! Eso, le están pidiendo un foquito dice para que les alumbre en la noche, un foquito dicen, que les den por lo menos a cada pabellón, un foco, que no tienen electricidad. Y yo pongo eso, que desde lo que ha venido durante estos años y se ha empeorado en el dos mil veinticuatro, estamos solicitando que no les traten igual como ya le han venido tratando no contratos crueles, denigrantes, que no hay comida y por eso existen bandas organizadas etcétera etcétera, que no les tratemos igual. El Estado no debería tratarlos igual, El Estado debe ser el que cumple con estas garantías constitucionales que dice que es del derecho al buen vivir, el derecho a una vida digna, a libertad digna y que cumplan esa reinserción. Si cometieron errores en su vida, ellos mismos dicen: -si nosotros cometimos errores en la vida es por eso-. Porque desde el comienzo que ellos fueron tan pequeños, muchas de las situaciones son condiciones de vida, que muchos han tenido que robar, que han

tenido que hacer muchas cosas negativas en su vida. Muchos también injustamente están ahí actualmente; como decía la persona que me antecedió. Hay privados de la libertad que son presos políticos, entonces, la tortura también psicológica a los familiares, eso es importantísimo que ustedes también puedan fiscalizar. Y cómo el SNAI, no quiere darla una razón justificadora. Ahora esperemos que después de lo que ingresamos este escrito, puedan indicarnos por lo menos, ¿qué se está haciendo? ¿qué se está haciendo?. Eso en general y esperemos que desde esta comisión puedan realizar una verdadera fiscalización y que no quede con los brazos, los brazos atrás, ustedes también; como a ellos les tienen en cuclillas ¡no! o les tienen con sus brazos en la cabeza y en cuclillas y se arrodillan también esta comisión, hacia el Estado que les vulnera los derechos a todos. Eso señores asambleístas, señor presidente, señor secretario. Muchas gracias.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al abogado Leonardo Díaz, director del Consultorio Jurídico Popular, defensor de los derechos humanos, por su competencia en realidad. Vamos a dar la palabra la siguiente comparecencia señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta la siguiente comparecencia es doctor Patricio Almeida Torres, en representación del Comité de Familiares de las Hijas e Hijos de Mayo.

DOCTOR PATRICIO ALMEIDA TORRES EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE FAMILIARES DE LAS HIJAS E HIJOS DE MAYO: Buenas tardes señora presidenta, señor secretario. Me presento, soy el doctor Patricio Edmundo Almeida Torres, representante del Comité de Familiares de las Hijas y los Hijos de Mayo; que es cómo empecé esta labor de defender los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Ahora me ha tocado abarcar a la defensa de un grupo de mujeres que están tratando de conformar un comité que le han denominado “Gasa”, y le denominan “Gasa”, porque lo que se está viviendo en este momento en las cárceles es trágico. Se han generado unos verdaderos campos de construcción nazis; no puedo determinar de otra manera. Yo inicié unas cien, cien acciones de habeas corpus en contra de la del SNAI y

las Fuerzas Armadas, por las sucesivas violaciones a los derechos humanos, sobre todo porque los familiares no tenían ni acceso, a saber ¿cómo estaba su ser querido?. Yo digo las personas privadas de la libertad perdieron eso la libertad; no perdieron su dignidad. Pero desde el trece de enero del dos mil veinticuatro en que las Fuerzas Armadas tomaron el control de las cárceles; cárceles que les había entregado el SNAI a los grupos de delincuencia organizada. Porque a mí no me pueden decir, que esos grupos se tomaron por si mismo las cárceles. No, el SNAI fue quien les entregó y hasta el día de hoy no existe un director del SNAI, que haya sido juzgado. No se ha investigado, ¿qué es lo que pasó?. Yo ingresé en una de las acciones de habeas corpus a la cárcel y me decían los señores militares, que habían caletas de tres metros bajo tierra y además que curvaban en “L” para ponerse debajo del concreto. Yo me pregunto; ¿cómo es que cavan tres metros?; si no es con la complicidad de los directores de la cárcel con la complicidad de los guías, con la complicidad del director del SNAI. Lo hacen porque las mismas autoridades lo hicieron. ¿Cómo metes un fusil?. Nosotros los abogados, pasamos por una serie de filtros; nos pasan por el scanner, nos quitamos los zapatos, entramos sin correa, nos quitan hasta cualquier cartita que le metamos al preso, pese a que no hay ninguna norma que los incomunique. Pero sin embargo son unos fusiles de este tamaño; ósea cómo ingresan eso. Actualmente van seis meses, los militares siguen encontrando fusiles, ¿quién mete?. Yo me sorpendo a veces me llaman por teléfono personas privadas de la libertad. Digo ya pues; seis meses y siguen teniendo celular. Qué es lo que pasa, hacen una requisita, les quitan los celulares y les vuelven a vender los mismos celulares. ¿Quién hace eso?; hacen los mismos militares que tienen el control por dentro y por fuera. Tenemos caos de mujeres que están embarazadas en este periodo; en este período, ¿quién les embarazó? si no hay visitas. Todo el control tiene los militares. Entonces que les vamos a poner de apellido Fuerzas Armada, porque eso es lo que está sucediendo o sea la violación a los derechos humanos es estigmática, es estigmática. A las personas privadas de la libertad les han negado la alimentación, es más, los camiones de asistencia; y por eso le denominaron “Gasa” los camiones que llegan son interceptados por los militares y no entran. Nos acabó de decir Leonardo de los kits, que se coman un plátano que se coman

un plátano, que miserables pueden legar hacer para hacer eso. ¿Cómo es posible?, de que un gobierno que se supone que debe defender a las personas vulnerables y entre eso a las personas privadas de la libertad, permita eso. Aquí no debemos estar preocupados por los zapatos que utiliza el presidente, debemos estar preocupados por ¿cómo solucionamos los problemas del país? y entre estos, lo que está pasando con las personas privadas de la libertad. Se ha planteado de que el Ecuador es un Estado que realiza, hace rato dejamos la doctrina que se tenía en el siglo diecinueve, castigar la que describía FOUCAULT en su libro “vigilar y castigar”. Decimos, somos rehabilitación ¿qué rehabilitación estamos dando? Es prohibido entrar un libro, es prohibido leer. Yo le he querido darles un libro a los presos, he hecho colectas para darles a la biblioteca, pero las bibliotecas están vacías. Cuando uno entra a la cárcel, es trágico, porque usted ve personas chupados los ojos, ve personas cadavéricas y van caminando con las manos en la nuca, con la mirada al suelo, se paran y ponen la cabeza en la pared, ponen las manos en la espalda; y pasen militares y les van golpeando. ¿Qué rehabilitación es eso? ¿quién le rehabilita’. Yo me acuerdo cuando era pelado me dieron a que lea Papillon, de Henri Charriére, y ahí se describía las celdas de castigo, celdas de castigo que eran un completo silencio. Cuando entre con la doctora Sánchez en una inspección judicial, se notaba un silencio de muerte, de muerte en los pabellones, nadie decía nada, no se escuchaba hablar. La gente, cinco, seis personas encerradas en una celda totalmente reducida que tendría el tamaño de esta mesa; encerrados ahí. Nadie hablaba; y de repente, se oyó un murmullo, vino un militar le golpeó con un fusil; todos se callaron. Se nota el terror, se vive el terror. Y se ve esos patios donde deberían estarse recreando, deberían estar jugando fútbol, voli, básquet, haciendo algo, se ven vacíos, y se ven circulando los militares. Eso es lo que debería darnos terror, porque cuando salgan esas personas, van a salir con ansias de venganza. Y eso es lo que está haciendo este este gobierno, generar un ambiente de venganza. Tomemos en cuenta que el sesenta y ocho por ciento de la población económicamente activa, vive entre el subempleo y el desempleo; es decir está en las fracturas del sistema. Esas personas que apenas subsisten son las que alimentan a los grupos de delincuencia organizada, porque les ofrecen algo más, lo que el Estado no les da. ¿Cómo va a ser posible que se hable de ciento

veinticinco mil puestos de trabajo y no hay las afiliaciones al IESS?, ¿qué trabajo es?, ¿en dónde están?, ¿en dónde están esas personas pues? o salieron a vender colitas y son emprendedores. Entonces no mintamos al país, empecemos a hacer las cosas Human Rights Watch, dice que se violan los derechos humanos en las pensiones y no está mintiendo. Entonces ¿por qué no se abre?, ¿por qué no se pide que una comisión internacional de derechos humanos que investigue lo que está pasando en la cárcel?, no del gobierno, no que tenga nada que ver con el ejecutivo, ni siquiera la Defensoría del Pueblo, porque se han prestado a la sinvergüencería. Y yo digo se han prestado, porque a los presos se les veía, se levantaban en las acciones de habeas corpus las camisetas para mostrar las vetas de los golpes recibidos; y los médicos informaban que no tenían nada. Cómo estábamos viendo ¿y los jueces. Disculpen; se hacen los pendejos, disculpen la palabra, pero es que da rabia. Les ven cómo están, les ven lo golpeados que están, les oyen a los militares amenazando a las personas que están en las audiencias y no hacen nada, no hacen respetar. Y ¿qué se pide?; respeten por lo menos den los ejes de rehabilitación. Pero no, no le sacan; un preso tiene un uñero está supurando y le dan dos paracetamoles. El paracetamol, que yo no soy médico, pero es un analgésico, no para una infección. Tengo un detenido que tiene pancreatitis y hasta ahora no sale al médico, ese hombre va a morir. ¿Qué dice el SNAI?; nada -no son nuestras facultades- ¿Entonces qué significa SNAI? Servicio Nacional de Atención Prioritaria a Personas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores. ¿Qué hacen?, nada; son carceleros. ¿En qué han convertido los militares?; en carceleros, en policía de esquina, porque salen a recorrer y es una sensación de falsa seguridad, porque contra la delincuencia no se hace nada, contra la delincuencia organizada no se hace nada. No se hace nada en este país desde hace rato. Yo no he escuchado que haya caído un banco lavador de dinero, pese a que se ha sabido que se ha lavado ciertos millones de dólares, no ha caído ningún banco. Los puertos son privados; no ha caído ningún puerto. La droga sale en cajas de banano y no escucho ninguna bananera intervenida, no escucho el nombre de las bananeras. Pero cuando le sacan al pobrecito, al capo de la delincuencia organizada de chanclas y pantaloneta, miren que le cogen en su mansión de bareque y tierra, le sacan esposado, le toman la foto, dan los

nombres, pero a los de cuello blanco, no. A ellos no hay que avisado, cogen alguien, no tienen nombre. A ellos no los esposan, les escoltan gentilmente. Entonces ¿qué está pasando en el país?, ¿qué está pasando con nuestros presos?, porque son nuestros. No sé, si alguno de ustedes ha visto la película “Pizote”, en donde un niño era un criminal. Pero ¿por qué se hizo un criminal?, ¿Por qué no analizamos y vemos que en países nórdicos de Europa han cerrado las cárceles?. Han cerrado las cárceles porque hay una vida digna. La gente tiene que comer, tiene salud, tiene educación. Aquí se le mete un libro a la persona privada de la libertad y disculpe es un atentado. La abogada reclama que nos dan cinco minutos a los abogados para hablar con nuestros defendidos. Cinco minutos y con el militar a lado escuchando lo que está. Yo no estoy de acuerdo con lo que dijo Leonardo que no tenemos nada que ocultar, porque la defensa es privada. Que tal si la persona privada de la libertad me quiere decir que se acoge al procedimiento abreviado porque si ha cometido el delito, ¿por qué tiene que escuchar eso?. No tiene que escuchar, tiene que darme el tiempo necesario para yo hablar con mi defendido. ¿De dónde, en qué motivación?. La constitución no dice que debemos motivar las acciones administrativas. ¿En dónde está la motivación para prohibir un cuaderno, prohibir un lápiz, prohibir un libro, prohibir un juego, un juego de ajedrez?, no les permiten. Yo leía la carta de máxima seguridad que piden déjenos entrar un ajedrez. ¿Qué van a hacer veinticuatro horas en una celda sin luz?. Porque no es solo la noche, es durante el día todo a oscuras, es terrible. ¿Qué van a hacer?. No les dejan hacer nada. Hablamos de la reinserción social y familiar; ¿con quién se van a reinsertar si no tienen visitas? Entonces, no tienen visitas. Tanto los hombres como las mujeres les han de botar a sus parejas, ya se han de cansar, o eso queremos, que sean personas aisladas. Entonces yo creo que debemos que sincerarnos y decir como país a todas estas personas como una vez dijeron.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR. Al invitado me permito informarle que tiene un minuto.

DOCTOR PATRICIO ALMEIDA TORRES EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE FAMILIARES DE LAS HIJAS E HIJOS DE MAYO: (continúa) que

somos un gobierno fallido, que somos un Estado fallido, que nos hemos olvidado de las personas privadas de la libertad y que si así cometes un accidente de tránsito si entraste a ese sistema de muerte, nos olvidamos de usted. Y que ojalá no nos toque a un familiar, un hijo, un pariente, que esté en estos centros de muerte; en estos campos de concentración. Muchas gracias.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos al doctor Patricio Almeida Torres en representación del Comité de Familiares de las Hijas e Hijos de Mayo. Señor secretario, la siguiente intervención.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Señora presidenta la siguiente intervención es la periodista Thalíe Ponce directora de indómita Media.

PERIODISTA THALÍE PONCE DIRECTORA DE INDOMITA MEDIA: Buenas tardes, estimados y estimadas asambleístas. Mi nombre es Thalíe Ponce, soy periodista con más de trece años de experiencia y dirijo el medio digital “Indómita Media”, con sede en Guayaquil. En dos mil veintitrés, en Indómita, con el apoyo del Public Center, empezamos una investigación periodística sobre las cárceles en el país, desde el enfoque de género y de derechos humanos que fue publicada este dos mil veinticuatro. Durante un año el equipo conformado por cuatro periodistas; Jessica Zambrano, Alina Manrique, Diana Romero y yo, realizamos una serie de entrevistas a expertos y autoridades, reportería de campo, levantamiento de testimonios de decenas de personas privadas de la libertad; y sus familiares, para entender la problemática al interior de las prisiones ecuatorianas en un especial que titulamos, “El rostro femenino de la crisis carcelaria en Ecuador”. Nuestro punto de partida, fueron las alarmantes cifras sobre las muertes dentro de las prisiones. Como ya lo ha denunciado el Comité Permanente Para la Defensa de los Derechos Humanos CDH y nos lo confirmó el mismo Ministerio del Interior; las masacres carcelarias en el país han dejado al menos seiscientos ochenta muertos desde el dos mil dieciocho. A partir de eso, decidimos investigar cuatro temas: las mujeres familiares de personas privadas de la libertad que buscan justicia por esos asesinatos, la maternidad tras las rejas, las condiciones de vida de las mujeres trans en el sistema penitenciario; y, el tratamiento de la Salud Mental de mujeres en prisión. Aunque

solicitamos varias veces entrevistas con el SNAI, en seis meses que equivalen a dos gobiernos diferentes, nunca recibimos respuesta. Incluso entregamos un oficio impreso en las oficinas en Quito, pero este nunca fue contestado, aún como cuando ustedes saben la LOTAIP, establece un plazo máximo de 15 días para que las instituciones estatales brinden una respuesta a sus pedidos de información. También encontramos irregularidades en las cifras del censo penitenciario, realizado por el INEC. Para solventar las dudas solicitamos una entrevista con un vocero de esa institución y después de darnos largas, ésta nunca fue concretada, por su dirección de comunicación. También realizamos una entrevista con la actual ministra de la mujer y derechos humanos, quien nos confirmó, que desde que se posesionó el nuevo gobierno, hasta el cierre del reportaje; el primero que publicamos en marzo de este año el SNAI, no ha convocado a ninguna reunión del directorio del organismo técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación, que es responsable como ustedes saben, de la política pública de rehabilitación social. Pero, además, ese acercamiento nos mostró el desconocimiento y la desconexión, que tiene esa cartera de Estado con la realidad de las cárceles. Durante nuestra investigación, encontramos, por ejemplo, que las mujeres que visitan las presiones del país son sometidas al cateo íntimo, todas y cada una de las veces que ingresan a un centro penitenciario. Se trata una práctica prohibida por los organismos internacionales y considerada violencia sexual y tortura; algo que era totalmente desconocido por el Ministerio de la mujer y Derechos Humanos. Y que les fue dado a conocer recién durante nuestra entrevista, que además fue cancelada a la mitad; y para la que el ministerio no volvió a darnos una nueva fecha, dejando muchísimas dudas en el aire. Tampoco tuvimos acceso a las cárceles de mujeres, a pesar de haberlo solicitado insistentemente a ese ministerio, al SNAI y a las Fuerzas Armadas. Y a pesar de que los primeros meses de este año varios medios ingresaron a distintos centros carcelarios. También constatamos el abandono estatal en que estas mujeres familiares, que en su mayoría son madres y esposas de las personas encarceladas, han sido sometidas. Han sido víctimas de extorsión y el Estado no ha atendido sus necesidades; como la atención psicológica, a pesar de ser el responsable directo de las muertes de sus parientes, porque estas muertes ocurrieron bajo custodia estatal. Por ello, han

tenido que encontrar mecanismos alternos para procurar justicia y reparación. Son también víctimas de violencia, por parte del orden público, cuando exigen información sobre sus familiares. Los oficiales policiales las intimidan verbal y físicamente, las agreguen, con insultos, con golpes y el uso injustificado de gas lacrimógeno y gas pimienta en el ejercicio de su derecho de la protesta. Tanto así que nosotras como periodistas, hemos sufrido esa misma violencia solo por estar cubriendo las manifestaciones de estas mujeres. También pudimos verificar que muchas personas privadas de la libertad, han sido, no solo receptoras de insultos y agresiones verbales, sino que incluso, han sido torturadas en las cárceles, desde la militarización de éstas a través de prácticas como golpes y maltratos de diferentes tipos que les han provocado graves lesiones, prácticas como sumergimiento en agua lo que se conoce como submarino, aplicación de electricidad, incluso en sus partes íntimas. Desabastecimiento de medicamentos, como ya lo han mencionado varias veces durante estas comparecencias y de alimentación incluso para personas en vulnerabilidad como pacientes de tuberculosis y VIH que son dos enfermedades que apremian bastante en las cárceles del Ecuador. Algunas personas privadas de la libertad pasaron hasta ciento cuarenta y cuatro horas sin comer. También ha habido violaciones sexuales especialmente la población LGTBI, como mujeres trans. Las mujeres trans han sido obligadas a mantener relaciones sexuales con otras personas privadas de la libertad, contrayendo VIH y propagando con infecciones con tuberculosis. Hay testimonios e incluso están estas denuncias ya receptadas por la fiscalía, de violaciones sexuales por parte del personal militar, durante la militarización de las cárceles. Han utilizado incluso herramientas como palos, para estas violaciones sexuales. También han sido obligadas las mujeres trans, a despojarse de elementos de su identidad sexual genérica, como sus implantes mamarios y se les ha rapado el pelo sin su consentimiento; y han recibido amenazas de muerte. De acuerdo con el censo penitenciario hay setenta y tres mujeres trans en las cárceles de todo el país, pero las organizaciones de la sociedad civil que trabajan de cerca, con ellas, aseguran que eso se trata de un subregistro. Y esto demuestra también las irregularidades del censo penitenciario. En el caso de esta población, el SNAI, ha incumplido con los protocolos de protección para la población vulnerable, al ubicarlas en pabellones

comunes y no en pabellones prioritarios, donde se debería garantizar su vida. Por otro lado, las mujeres que ejercen la maternidad desde prisión viven una serie de vulneraciones a sus derechos reconocidos por la Constitución y la política pública de rehabilitación social, que en todos los temas que hemos investigado, pudimos corroborar, que existe únicamente en papel. Porque no se está cumpliendo. El setenta y cinco por ciento de las mujeres privadas de libertad, es madre de un menor de dieciocho años. En el país hay más de cincuenta niños menores de tres años, conviviendo con sus madres dentro de las cárceles y enfrentando el abandono evidente del Estado. Sin embargo, no existe una infraestructura adecuada para mujeres y especialmente para mujeres embarazadas, o con hijos, conviviendo con ellas. Muchas de las cárceles son presiones diseñadas para varones, o están lejos de los orígenes geográficos de las madres, lo que dificulta el acceso de los hijos. La mayoría de las madres privadas de la libertad, están en la prisión del Guayas, son más del treinta y cuatro por ciento de las madres reclusas, pero sus hijos se quedan en otras provincias lo que dificulta su vínculo y el ejercicio de la maternidad. Además del desabastecimiento de la alimentación, cuando sí reciben alimentos las personas privadas de la libertad reciben raciones limitadas, poco nutritivas y en ocasiones, en mal estado, como ya lo han dicho de los otros comparecientes. Esto es especialmente grave para los niños de hace tres años, que viven en las prisiones y no tienen una alimentación diferenciada, a pesar de que están en etapa de desarrollo. La atención médica también es otro problema. En Ecuador hay personas privadas de la libertad que nunca han recibido atención médica, ni están registradas ni siquiera en las bases de datos sobre salud. Hay mujeres encarceladas que no tuvieron acceso a controles médicos, incluso estando embarazadas. Dos mujeres que vivieron su embarazo en la cárcel nos contaron, por ejemplo, que nunca se hicieron controles, porque no había quien las trasladar. Hay mujeres que han dado a luz sin un médico dentro de las cárceles y las mismas reclusas han tenido que ingeniárselas para asistir el parto; tampoco hay pediatras. Tanto el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, como la política pública de rehabilitación social; y la Constitución del Ecuador, garantizan atención permanente y prioritaria a los y las PPL; ya sea a través de los equipos del Ministerio de Salud u otros actores relacionados. Pero

nada de esto se cumple, según lo constatamos en nuestras investigaciones, peor aun cuando se trata del tema de Salud Mental. Como ustedes saben, el cuadro nacional de medicamentos básicos del Ministerio de Salud establece que los fármacos destinados a los policlínicos de los centros de privación de libertad son los mismos, que deben estar en los centros de salud de nivel uno, de atención; pero no existen medicinas especializadas. Hay problemas de stock de anticonceptivos y hay reclusas que han quedado embarazadas, productos justamente de ese desabastecimiento. Para las mujeres que enfrentan problemas de salud mental no hay medicinas, ni generales ni psiquiátricas. Tampoco hay especialistas en los escasos dispensarios o policlínicos que aún funcionan dentro de las cárceles. De acuerdo a palabras de las mismas mujeres encarceladas allí adentro todo se resuelve y se atiende con un analgésico de uso general, que ha sido mencionado hoy varias veces; paracetamol. Desde un trastorno psiquiátrico, hasta casos de enfermedades catastróficas graves. Todo lo que se indica en los documentos y normativas antes mencionadas y que deben recibir las personas privadas de la libertad como garantía de su salud no se cumple; ni las consultas médicas a la llegada al centro de detención, ni tampoco las consultas externas psiquiátricas, ya sea para diagnóstico o seguimiento de trastornos, pues el SNAI debe desplegar recursos como custodia y movilización que no suelen estar disponibles. Por todo el expuesto, nos preguntamos al igual que muchos otros periodistas, medios de comunicación y ciudadanos en general; ¿quién está realmente a cargo de las cárceles?, ¿Por qué hay muchas autoridades que están evadiendo su responsabilidad de hablar con los medios, ocultando información?; y ¿por qué no se ha aclarado públicamente, cómo se van a resolver ni siquiera los problemas tan básicos como el abastecimiento de medicina y comida? y peor aún si hablamos de otros problemas muchísimo más graves como los otros que hemos encontrado en nuestro trabajo periodístico. Gracias.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Agradecemos la comparecencia de la periodista Thalíe Ponce directora de la editorial “Indómita Media”. Con Thalíe cerramos las comisiones generales, retomamos la sesión y abrimos el

debate. Colegas asambleístas están todavía aquí las personas. Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado.

AS. JOSÉ ERNESTO MALDONADO CÓRDOVA: “Shuk kuna mana munakpipash kaypimi kanchik, shuk kuna mana rikunayachikipash ñukanchikmi kanchik, shuk kuna mana munakpipash kichwa runakunami kanchik. Kaypimi kashun, kaypimi karkanchik y kaypimi kanchik” (Transcripción Dayana Muenala). Quinientos treinta y dos años de vivir aquí, de estar aquí los indígenas. Yo soy uno de ellos; quinientos treinta y dos años, no sé si llamar resistencia, más bien diría; sobrevivir. Y aquí estamos, lo que mencionaban antes decía si, pese a todo estamos aquí. Nos quisieron exterminar, en la conquista, en la Colonia y también en la República, pese a todo estamos aquí. Cuando usted mencionaba abogado Leonardo Díaz ¿no?, que a los indígenas nos cortan el cabello. Esa misma situación pasé yo. Yo soy un indígena otavaleño. Cuando tuve que ir a la escuela, yo tenía el cabello largo, pero aquí en Quito no recibían a los guaguas indígenas, porque no vale decir niños, porque parece que es de otra cultura, ¿sí?. Cuando era guagua indígena, más hablo por mi hermano ¿no?, que mi papi le llevó con vestido indígena, sombrero, poncho, pantalón blanco y con la trenza. Y una escuela religiosa dijeron: -aquí nos recibimos indios-. Por eso cuando ustedes dicen indios tal y cual, eso ya lo hemos recibido, pero poco a poco hemos ido, haciendo la interculturalidad no biunívoca, unívoca. Nosotros nos vemos acondicionado a la cultura dominante. Y hemos aprovechado todas las oportunidades que podemos tener en esa cultura dominante. Hemos accedido a la educación; a pesar de que la educación es alienante para el indígena. Seis años de escuela, seis años de colegios, seis años de universidad de mi caso; aprendiendo la cultura dominante. Y la otra cultura, ¿aprendió de la mía?; casi nada. En ese sentido cuando mencionaba todo eso, justamente el corte de cabello es bien duro para la población indígena. Es quitar algo de la identidad, es quitar algo de lo que uno es. En ese sentido, sí es doloroso, como también fue doloroso para la familia mía cuando me cortaron el cabello. Pero bueno, era la oportunidad de poder participar dentro de lo que es la cultura urbana occidental. Es más, quería, hacer esa acotación principalmente cuando y oí. Son quinientos treinta y dos años de vivir y de pasar. Qué pena que sean los militares

que nos entre comillas “que nos puteen”. Porque a veces van a ver ¿qué apellidos tienen pues los militares? A veces yo veo los apellidos y digo estos son apellidos nativos, indígenas. Pero en ese sentido, fue especial escuchar eso. Bueno, capaz y algunos dicen qué es lo que dije en quichua. Eso es interculturalidad, así como yo aprendí español de ustedes; aprendan quichua y van a ver lo que quise decir. Lo otro, respecto a lo que nos decía el psicólogo Rubén Darío Rey. Una cosa muy interesante ¿no?, nos pedían principalmente que hayan muchas cosas para las personas privadas de libertad. Yo creo que eso es normal, pero también hay que pensar son problemas estructurales, como decían antes en la mañana, cuando teníamos una intervención. Y los problemas estructurales son de un país; y se necesita inversión pública. Y la inversión pública como se nos mencionaba que es en educación salud y obviamente infraestructura vial y todo lo demás que podamos hablar. Pero para eso necesitamos los gobernantes, que los gobernantes tengan este pensamiento de buscar el beneficio de la gente que menos tiene. El momento que hay ese tipo de gobernantes vamos a tener una atención en todo ámbito. Pero a veces estamos con gobernante de donde dicen -hay que achicar al Estado- Yo creo que ahí es donde viene toda esta situación. Cuando hay una inversión pública, se genera trabajo; cuando hay inversión pública, se genera crecimiento económico; y, no es medio especial ver que cuando hay crecimiento económico, baja el índice de la delincuencia pública; que raro, ¿sí?. Pero cuando no hay inversión pública, cuando se quiere achicar todo el Estado, no debe intervenir. El Estado es obeso, el Estado, en ese sentido se genera una situación angustiosa para toda la sociedad. Yo creo que los que más sufren son las personas privadas de libertad.? ¡Qué vamos a verles a ellos si estamos preocupados de otras cosas?. En ese sentido, un poco para completar de lo que nos decía el psicólogo, nada más

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra al asambleísta Jahiren Noriega.

AS. JAHIREN NORIEGA DONOSO: Gracias presidenta. Buenas tardes con todos y todas. Bueno más que una pregunta yo si quisiera elevar un

agradecimiento especial y una felicitación a esta mesa legislativa, porque estamos hablando de temas que lastimosamente en un contexto de inseguridad, en un contexto donde el sentido, común lastimosamente, ¿no?, de la gente pide más cárcel y mano dura. Teniendo este tipo de resultados dentro de las prisiones como incluso ejecuciones extrajudiciales. El que esta mesa legislativa, haya tomado a cargo, el hablar de temas que posiblemente voy a poner entre comillas “no son populares” pero, son lo correcto, creo que es muy importante lo que han comentado aquí las personas que comparecieron el día de hoy da cuenta del estado de la situación profundamente grave, que existe dentro de las prisiones. Creo que más que preguntas para ustedes, todos aquí en esta mesa legislativa tenemos preguntas precisamente para las autoridades. Lo que la señora periodista denunciaba respecto de violaciones sexuales a personas trans, de todo tipo de abusos, de las personas que incluso ahora mismo están muriendo, por desnutrición por falta de alimentación. Eso es algo que en este país no puede pasar, no podemos normalizar la muerte, no podemos normalizar la violencia, dentro de las prisiones. Porque, además, eso tampoco apunta, a un Estado de mayor seguridad. Creo que también, hay que enfocarlo desde ese sentido, por supuesto; sí, de los derechos humanos, pero también entender que una política, seria e integral de seguridad, no pasa por la violencia extrema dentro de las prisiones y como mencionaba la persona que compareció en compartir a las pensiones en campos de exterminio. Así, que más bien, creo que la información que nos presentan el día de hoy es súper valioso señora presidenta, para poder hacer las preguntas y las exigencias, precisamente a las autoridades que seguramente esperamos estén aquí, la próxima semana. Muchas gracias.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta.

AS. JHAJAIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Muy buenas tardes con todos y con todas. Me uno a las palabras de mis compañeros señora presidenta. Y también recordar que lo que no tiene nombre, no existe; básica elemental a nivel internacional. Y lo que no se habla, no se cuestiona. Así que obviamente esta mesa de garantía constitucionales tiene que

hablar de temas coyunturales, pero también incómodos. Así sea incómodos para la monarquía instaurada en el gobierno de estos últimos ocho años, porque no estamos viviendo momentos de democracia, sino de monarquías apellidos y legados familiares. En donde lamentablemente incluso la lucha femenina se ha perdido porque no tenemos el estereotipo de la Barbie. Y si no somos Barbie; y la segunda en todo, no somos bien vistas ante la sociedad. Pues yo no me considero Barbie, ni siquiera ninguna de nosotras, y nos gusta ser rebeldes. Así que vamos a irnos contra de una implementación de monarquía instaurada; quiero que primero sepan eso. Segundo; que nosotros y digo nosotros, en la Constitución del 2008, se hace un proceso de la restauración de los derechos humanos ecuatorianos. Pero también se habla sobre un término; y como legisladores sabemos que el verbo recto rige, de algo que se ha perdido en estos últimos ocho años; que es la rehabilitación social. Bien lo había dicho el doctor aquí presente. Ahora los centros de rehabilitación social señora presidenta se están convirtiendo en centros nazi, donde no hay alimentación, en donde no hay procesos de rehabilitación, lectura, recreación, instauración de lo que es un proceso de reinserción social, ni familiar. Y lamentablemente, eso no solamente ha cobrado, el proceso de libertad, sino también el proceso de querer tener una sociedad en justicia y en paz. Mientras más nos golpean más rebeldía provocan en nosotros; naturales propia del ser humano. Y por ese motivo es que hemos dado carta abierta como nación, a que los niños se vuelvan sicarios y no es porque los niños quieran ser sicarios; sino porque tienen hambre. ¿Qué pasó en el dos mil diecinueve, cuando hubo la gran revuelta nacional?. Hubo un niño que fue mediático tendencia en las redes sociales. Y le preguntaban que ¿por qué estaba en el paro nacional?; y él dijo -porque tengo hambre- En junio del dos mil veintidós, de la misma manera, salieron otros niños y dijeron -porque no hay que comer; porque mis padres murieron durante la pandemia y yo que soy el hermano mayor un niño de nueve años tengo que custodiar a mis cuatro hermanos y no tengo que darles de comer- Entonces, si el hambre la poca necesidad de los gobiernos, en implementar políticas de Amparo públicas hacen que el sistema de rehabilitación social ahora sea un centro de captación humana y muerte trágica. Pues esta mesa de garantías constitucionales está con todo el rigor de la ley para poder fiscalizar. Y les queremos agradecer a ustedes el tipo

de análisis coyuntural y sociológico que se ha hecho esta tarde porque a nosotros nos da una implementación para el análisis. Señora presidenta quiero concluir con una pregunta hacia la periodista Ponce, que realmente es grave lo que el día de hoy la señora periodista pues nos ha dicho. Qué cuenta con una situación de análisis y también de investigación, sobre las condiciones de las mujeres privadas de libertad que lamentablemente tiene invisibilizado en nuestra nación; segundo el estado de los niños que acompañan la cárcel de sus madres y tercero sobre las violaciones a los derechos constitucionales y de seres humanos que se están provocando dentro de las cárceles. Quisiera preguntarle, además, señora periodista; ¿usted sabe si estas investigaciones ya se han dado cabida en un proceso de fiscalización dentro de las instancias de fiscalía y obviamente el Consejo de la Judicatura? y si es así ¿sabes si los procesos están avanzando desde qué tiempo, se han detenido si es que se han detenido o si hay algún proceso de indemnización interna para las familias, para niños, para las mujeres?. Con ello concluyo y me solidarizo con todos quienes han venido a tener una interpelación en esta mesa, al pueblo ecuatoriano y obviamente al sistema democrático, que esperamos algún día regresar. Gracias señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Tiene la palabra la periodista Thalía Ponce

PERIODISTA THALÍE PONCE DIRECTORA DE INDOMITA MEDIA: Sí gracias asambleísta Urresta por la pregunta. En el caso de las mujeres familiares de las personas privadas de la libertad, que están buscando justicia, por los asesinatos que ocurrieron en las masacres carcelarias. Existe un proceso legal abierto, entiendo que hubo una sentencia ya que ocurrió justamente el ocho de marzo, pero aún no ha sido notificada la sentencia. No sabemos entonces ¿cuál es el contenido de esta sentencia?, el objetivo era buscar justicia y reparación, obviamente para exigir también las reparaciones incluso psicológicas de las consecuencias, de haber visto a sus familiares morir en vivo. Como ustedes saben las masacres, muchas de ellas fueron transmitidas en vivo, desde las mismas cárceles. Entonces ese proceso está abierto. Luego también el Comité

Permanente Para la Defensa de los Derechos Humanos CDH, está acompañando algunos casos que se han presentado como habeas Corpus por el tema de las violaciones sexuales a las mujeres trans y las torturas en las cárceles. Los otros temas en cuanto el incumplimiento de las garantías constitucionales, de lo que tenemos conocimiento por la investigación que hemos realizado, no tienen procesos legales en curso.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Gracias señora presidenta. Teniendo información de lo que la señora periodista nos acaba de dar. Por favor le solicitamos de manera formal señora periodista, nos haga llegar la información pertinente que usted tenga, para nosotros adjuntar al proceso de investigación y fiscalización, que estamos llevando aquí en la mesa de Garantías Constitucionales y además señora presidenta solicitarle a usted la comparecencia formal de quien es el director de la SNAI, debido a que las comparecencias del día de hoy, han señalado que es la cabeza, en donde rige las decisiones del proceso de rehabilitación carcelario. Y obviamente lo que ha dicho la Defensoría del Pueblo, más los invitados el día de hoy. Pues tendría que señalar, la responsabilidad y las acciones, el general Zaldumbide. Muy amable, gracias señora presidenta.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Asambleísta Urresta, encargo la presidencia cabeza.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Tiene la palabra asambleísta Cabezas.

AS. JANETH PAOLA CABEZAS CASTILLO: Quisiera hacerles una pregunta puntual. Pueden contestar cualquiera de ustedes. Hoy en la mañana, compareció aquí a la comisión, el Defensor del pueblo, con información reveladora, datos que coinciden en muchos de los que hoy. Pero si nos gustaría conocer, que desde que inició la Defensoría del Pueblo en enero, estos informes. ¿Si tienen conocimiento de los mismo o en su defecto, si han sido considerados para construir dicho informe?. Es muy importante conocer, ya que ustedes han estado haciendo un seguimiento, tienen información de primera mano; y si bien

hoy tenemos ya información de informes preliminares que ha dado la Defensoría del Pueblo, de las visitas que han hecho a varios centros de privación de la libertad. Si quisiéramos conocer por parte de ustedes, si han sido invitados para construir esos informes. Y, como escuché una crítica, un poco a la Defensoría del Pueblo quisiera poder también contrastar, sobre lo que nos dijo hoy la autoridad de los derechos humanos en el país y obviamente la información que ustedes como sociedad civil y organizaciones tienen. Gracias

DOCTOR PATRICIO ALMEIDA TORRES EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE FAMILIARES DE LAS HIJAS E HIJOS DE MAYO:

Bueno, Defensoría del Pueblo no nos ha contactado a nosotros. Es más, si hay una crítica fuerte a la Defensoría del Pueblo, porque en el proceso de habeas corpus que se realizó. Yo lideré como cien peticiones de habeas corpus, la Defensoría del Pueblo visitó las cárceles y pese a todas las condiciones que siguen existiendo desde el trece de enero del dos mil veinticuatro, dijo que se había retomado el control de las cárceles y que todo estaba bien. Cómo podía estar todo bien, si existía una violación permanente, peor en esa época, más aguda, porque cuando iniciaron los militares, les pegaban a todo el mundo. Pegaban a todo el mundo, rapaban a toda la gente. Usted entraba y realmente era aterrador porque todos estaban calvos completamente. Como dijo Leonardo; sin importar que sean trans, sin importar que sean indígenas y eso avaló la Defensoría del Pueblo. Es más cuando hubo la acción de protección que pidió que se alimente a los presos liderada por INRED, la Defensoría del Pueblo, ha tenido que hacer un seguimiento de que se alimente a los presos; y ha sido muy tibia la actuación. Es como que, en vez de defender a las personas privadas de la libertad, está defendiendo la cabeza de los directores del SNAI, de los jefes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, o sea está cuidando las cabezas de los responsables de las violaciones de los derechos humanos. Y por eso, nosotros si reclamamos que esa Defensoría del Pueblo debe actuar en defensa del pueblo; para eso está, no para cubrir la cabeza de nadie, ni para cubrir los pasos de aquellos, que tiene la responsabilidad de llevar adelante, de seguir adelante con los procesos de rehabilitación social y de evitar las violaciones a los derechos humanos en este país. Es más, la Defensoría del Pueblo no nos dice;

en dónde están, ya nos han dicho creo que tienen ¡cuarenta mil detenidos!, ¡cuatro mil detenidos!, ¡cuarenta mil detenidos! Aquí en el país de acuerdo a lo que dice el gobierno permanentemente, pero solo hay cuatrocientos procesados. ¿En dónde les tienen detenido los treinta y seis mil restantes?, ¿qué pasó con ellos? o existen en el país, cárceles paralelas en donde les están llevando. Pero tienen que darnos alguna explicación. ¿Qué es lo que pasa con toda esa gente?, porque ya parece los ciento veinticinco mil empleos sin afiliación al IESS. ¿Dónde están esos resultados grandiosos de la lucha contra la delincuencia?, ¿dónde les metieron?. Y eso debería seguir la Defensoría del Pueblo, reclamar la Defensoría del Pueblo. ¿Qué es lo que pasa con esas personas que están siendo vulneradas en sus derechos humanos?, están detenidos extraprocesalmente. ¿Qué es lo que está pasando con los dados de baja en la lucha antidelinquencial?, porque en el Ecuador no hay pena de muerte. Pero tenemos como ciento veinte, ciento treinta asesinados, porque son asesinados por las fuerzas policiales y militares. ¿Cómo se ha justificado?, ¿qué proceso legal hay para justificar esos asesinatos, esas ejecuciones extrajudiciales?. ¿Qué le están diciendo al país?; ¡si ,reprimimos a unos delincuentes y matamos a dos! Pero mientras tanto en Mocachi sale el grupo de delincuencia organizada a llevar el féretro de su dirigente y los militares les ven pasar, con una tanqueta , les ven pasar y no hacen nada. Y después dicen que estaban garantizando de que no se maten con la otra banda. O sea que, ¿los militares son los guardianes, son árbitros para que las bandas no se maten entre si?, ¿A eso hemos llegado?.

ABOGADO LEONARDO DÍAZ DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURÍDICO

POPULAR: Yo quisiera acotar con un dato adicional que me he entrevistado con el defensor del pueblo de Latacunga, de Cotopaxi, al cual le he dado a conocer lo que ha estado sucediendo ¡no!. Él igual me dijo que había visitado y que siempre que él va, todo está en orden, todo está completamente en orden, ocultan pruebas, ocultan a las personas, no se cómo. Porque inmediatamente que uno ingresa a estos centros de privación de libertad, se los puede ver a los PPLs, que están en cuclillas, con la cabeza gacha los que pueden estar en algún lado ahí ¡no! y los demás salen como les mencionaba enfermos, en carriolas de metal hacia el policlínico. Pero el defensor del pueblo solo ha determinado que

no existe nada, que no pasa nada. Hablando del defensor del pueblo de Cotopaxi exactamente ¡no!. Realmente le solicitamos después de haber presentado este escrito, que lo reingresamos el día de ayer en Defensoría del Pueblo, aquí en matriz y esperemos que den continuidad más que nada, ¿no!. Y no nos han llamado a ninguna mesa de trabajo.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: ¿Alguna otra pregunta?.
Asambleísta Urresta.

AS. JHAJIRA ESTEFANÍA URRESTA GUZMÁN: Más que hacer una pregunta, solicitarle a usted que esta mesa de garantías, también haga una solicitud a la SNAI, que se nos indique; ¿Cuáles son los registros de los PPLs, según por pabellón y según por cárcel?. Porque también es alarmante que haya un subregistro. Y de la misma manera solicitar los nombres y fechas de quienes han padecido muertes violentas o muertes dentro de las cárceles y su estado en cuanto al debido proceso que el SNAI tiene que tener cuando una persona muere dentro de una cárcel.

SEÑORITA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Su requerimiento es justo querida colega. Pero al SNAI, no le vamos a pedir Información. El SNAI tiene que venir aquí. Porque solo este día de comparecencias, nos ha dejado completamente claro, que quienes tienen la responsabilidad de los que está sucediendo en las cárceles del país es la SNAI. Hemos pedido su comparecencia y vienen excusándose. Están tan ocupados dicen, que van a estar ocupados quince días. Están tan ocupados haciendo qué; haciendo que, porque no han resuelto el tema de la alimentación, no hay ninguna alimentación no hay ninguna solución referente a los temas inherentes a la salud de los PPLs. Lo que vemos en el país, es indignante, inhumano: Y es increíble que el Estado guarde silencio ante este genocidio. Aquí no hay que ponerle otro nombre, lo que está pasando en las cárceles; es un genocidio provocado por el Estado y la SNAI, no puede seguir dándole espalda. Hemos hecho dos convocatorias y no les vamos a pedir información; ellos tienen que venir aquí. porque es evidente que aquí hay primero que contrastar la información, lo que hoy pasó en la mañana con el defensor del pueblo, más allá de las justas reclamaciones que hacen las organizaciones,

obviamente hay información reveladora y grave sobre la Defensoría del Pueblo. Lo que ustedes han dicho el día de hoy a nosotros nos deja perplejos y, es más, felicitarlos y agradecerles. Porque a la larga desde la sociedad civil, ustedes están haciendo fuerza, sin la posibilidad, seguramente ni un medio de comunicación. Agradecerle a Thalíe, no sé si se encuentra conectada, porque seguramente esto no se amplifica en los grandes medios de comunicación. Hoy que han declarado una guerra interna; quieren matar a todos, quieren desaparecer a todos y parece que hay un plan establecido para ello. Y miren voy a hacer una denuncia pública. Hoy ni siquiera los medios legislativos nos han cubierto, ni los medios legislativos han aparecido aquí. Vinieron, tomaron fotos. Y ¿ustedes han visto la televisión legislativa aquí?, ¿les han venido a entrevistar?, ¿les han preguntado algo?. Eso es lo que pasa en este país y también en esta Asamblea. Eso pasa en este país. Así que primero como presidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, les agradezco y les felicito, porque en este país es más cómodo guardar silencio y no incomodar. Estamos seguros de que lo que estamos haciendo aquí, va a incomodar al poder de turno. Va a incomodar al mismo gobierno, incomoda a la misma Asamblea que prefiere cancelar sesiones para tratar temas importantes, pero prefiere hacer lo que le hace sentir cómodo al de Carondelet. Pero esto que hoy hemos escuchado compañeros al menos a esta comisión no la debería tener tranquila y cómoda, porque lo que está sucediendo en las cárceles es completamente grave e inhumado. Y no le vamos a hacer pedidos de información; el SNAI, tiene que venir aquí. Porque lo que ustedes hay revelado hoy en la mañana con el defensor del pueblo, ustedes como organizaciones sociales, no puede quedar impune o al menos esta comisión debería tener un informe contundente para que se tomen las acciones que correspondan. Tenemos más comparencias y les agradecemos una vez más. Una felicitación, que la verdad en este momento nadie se juega por la vida de nadie. Aquí cada quien cuida su metro cuadrado y al menos quienes somos políticos a veces preferimos hablar de cosas que les generan aplausos, o les general like y que les ponen más seguidores y todo hablar de las cosas incómodas. Esto es incómodo, pero para eso estamos

también; para incomodar. Si no hay más preguntas por parte de los señores asambleístas , siendo las diecisiete horas con un minuto, clausuramos la sesión.

SEÑOR SECRETARIO RELATOR: Se toma nota de la clausura.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a la previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- f) As. Janeth Paola Cabezas Castillo, Presidenta de la Comisión.- f) Magíster Diego Fernando Pereira Orellana, Secretario Relator.-

As. Janeth Paola Cabezas Castillo
PRESIDENTA

Mgtr. Diego Fernando Pereira Orellana
SECRETARIO RELATOR